

VILLA DE BREÑA ALTA**ANUNCIO****352****217117**

Por el presente se hace público para el general conocimiento, el Decreto de Alcaldía nº 106 de fecha 3 de febrero de 2026:

Primero.- Aprobar el padrón municipal del 4º trimestre de la Tasa por Servicio de Alcantarillado (octubre a diciembre), del ejercicio 2025.

Segundo.- Proceder a la exposición pública de dicho Padrón en los Servicios Económicos y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por las personas que se consideren afectadas y contra las mismas pueda formularse el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Transcurrido dicho plazo se procederá a la recaudación de las correspondientes cuotas en periodo voluntario.

Villa de Breña Alta, a tres de febrero de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Jonathan de Felipe Lorenzo, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO**353****221723**

Mediante Decreto de Alcaldía nº 2026-0076, de fecha 27 de enero de 2026, se acordó, entre otros extremos, lo siguiente:

Modificar la composición de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta, como órgano colegiado de carácter necesario, establecido que la misma queda integrada, además de por este Alcalde que la presidirá, por los siguientes Sres./Sras. Concejales/as:

- D. RAÚL RAMOS PÉREZ.
- D. SERGIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
- D.ª PATRICIA AYUT MARTÍN.
- D.ª MARÍA JOSÉ GARCÍA ÁLVAREZ.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

en concordancia con el artículo 46.1 de la misma norma.

Villa de Breña Alta, a tres de febrero de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Jonathan de Felipe Lorenzo, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO**354****221723**

Mediante Decreto de Alcaldía nº 2026-0098, de fecha 30 de enero de 2026, se acordó, entre otros extremos, lo siguiente:

Dejar sin efecto el nombramiento de los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento realizado mediante Decreto de esta Alcaldía nº 644, de fecha 28 de junio de 2023, dictado tras la constitución de la nueva Corporación municipal surgida de las elecciones locales celebradas el 28 de mayo de 2023.

Nombrar Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta, a los Concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local, que seguidamente se relacionan y en el orden que en cada caso se indica, con efectos desde la fecha de la firma de la presente Resolución:

- Primer Teniente de Alcalde: D. RAÚL RAMOS PÉREZ.

- Segundo Teniente de Alcalde: D. SERGIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

- Tercera Teniente de Alcalde: D.ª PATRICIA AYUT MARTÍN.

- Cuarta Teniente de Alcalde: D.ª MARÍA JOSÉ GARCÍA ÁLVAREZ.

Corresponderá a los designados como Tenientes de Alcalde sustituir, por el orden de su nombramiento, a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones y en los supuestos legalmente previstos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villa de Breña Alta, a tres de febrero de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Jonathan de Felipe Lorenzo, documento firmado electrónicamente.